

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21546 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil Cáceres, anuncia:

Que en el concurso voluntario número 0000282/2021, referente al concursado Nitaca Comunicación Audiovisual S.L., por Auto de fecha 20-04-2021 se ha acordado lo siguiente:

1. –Declarar en concurso voluntario a la mercantil Nitaca Comunicación Audiovisual, S.L., con cif número B10352565, y cuyos intereses generales los tiene en Cáceres, Polígono Industrial las Capellanías, calle Poceros número 5; Parcela 254

2. – Declarar la conclusión del concurso, por inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

3. – La extinción de la sociedad Nitaca Comunicación Audiovisual S.L, con cif número B10352565 y el cierre de su hoja de inscripción en los registros que corresponda con expedición de Mandamiento conteniendo testimonio de resolución firme.

4.- Archivar definitivamente las actuaciones.

Cáceres, 20 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A210027021-1